



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA, POR LA QUE SE APRUEBA EL BAREMO DEFINITIVO DE LA LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LAS ESPECIALIDADES DE ETNOMUSICOLOGÍA Y MUSICOLOGÍA DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

De acuerdo con lo establecido en el apartado octavo.2 de la Resolución de 24 de noviembre de 2023 de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las especialidades Etnomusicología (033), Musicología (051), piano (059), repertorio con piano para instrumentos (098) y tecnología musical (100) del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (0593), esta Dirección Provincial,

RESUELVE

A propuesta de la Comisión de Baremación, aprobar y hacer públicos los listados definitivos del baremo ordenados alfabéticamente y por puntuación de los aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las especialidades de Etnomusicología (033) y Musicología (051) del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (0593) que han superado la prueba práctica específica, y contestación de alegaciones presentadas.

El hecho de figurar en las citadas listas definitivas no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en este proceso. En caso de serle adjudicado un puesto al aspirante, si del examen de la documentación que debe presentar se desprende que no posee alguno de los requisitos, decaerá de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este proceso.

Contra la presente resolución que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. Los plazos para interponer dichos recursos serán de un mes y dos meses, respectivamente, a contar desde el día siguiente a la publicación esta resolución.

Salamanca, 7 de febrero de 2023
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL, (Resolución 4-7-2012, BOCYL 13 julio)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.

C/ Príncipe de Vergara, 53-71 - 37003- Salamanca - Teléfono 923 26 19 19 - Fax 923 21 30 08 - www.jcyl.es



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HK1468P73KJGYTEUWRY8U6

Fecha Firma: 07/02/2023 15:40:07 Fecha copia: 08/02/2023 11:02:45

Firmado: ANGEL MIGUEL MORIN RAMOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HK1468P73KJGYTEUWRY8U6> para visualizar el documento